



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 21 de mayo de 2026.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-43751-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa por compulsa abreviada para adquisición de insumos para ser utilizados en el III foro de mujeres emprendedoras y empresarias “, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo.

Que se recibió la oferta por parte de la firma LIBERTINI JONATAN MATIAS - C.U.I.T. N° 20-31224090-5.

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden N° 24 corresponde adjudicar el Renglón N°1, N° 2, N° 3 y N° 4, a Favor del proveedor firma LIBERTINI JONATAN MATIAS - C.U.I.T. N° 20-31224090-5. por un monto total de PESOS TRES MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$3.995.000,00).

Que el presente gasto deberá encuadrarse en el marco del Convenio N° 27225 “Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales” entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del financiamiento 190 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 Contratación Directa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y 351/25

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 8/26, Nota de Pedido N.º 28/26 - RAF 103, por la adquisición de insumos para ser utilizados en el III foro de mujeres emprendedoras y empresarias “, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo por un monto total de PESOS TRES MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$3.995.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exxodio.

G.T.F.
C.D.O

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

///...2

ARTÍCULO 2°- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Adjudicación simple N° 8/26 – RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N°32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°- imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° - Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.E.P N.º 08 /26**

G.T.F.
C.D.O

MARISA LEDESMA  
Subsecretaría de  
Economía Popular  
SEPyE-ME